

IDEAS PARA FIJAR POSICION FRENTE AL TEMA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES.

(Memorandum preparado por Patricio Aylwin, sobre la base de intercambio de ideas con Enrique Evans y Marco Antonio Rocca)

1- En reiteradas ocasiones el Presidente de la República, lo mismo que su antecesor, ha formulado acerbos críticas al Congreso Nacional por la forma como cumple su función legislativa, sugiriendo la necesidad de una reforma constitucional sobre esta materia. Es sorprendente, sin embargo, que a pesar de tener este Gobierno amplia mayoría en ambas Cámaras y de la gravedad que atribuye a este problema, no haya concretado sus ideas en un proyecto preciso que permita a la opinión pública pronunciarse y tomar posiciones frente a las reformas proyectadas.

2- Los planteamientos muy generales que hasta ahora se han formulado se limitan a consular la demora que sufre la tramitación de las leyes, la iniciativa del Congreso para promover o modificar proyectos en materia de remuneraciones al sector privado, provisión social y pensiones de gracia, y la falta de independencia de que se acusa a los parlamentarios frente a la presión de sus electores. Para remediar estos males se han insinuado dos reformas: a) autorizar la delegación de funciones legislativas en el Presidente de la República; y b) suprimir la iniciativa parlamentaria en las materias referidas.

3- La D.C. comparte las inquietudes de S.E. el P. de la R. sobre este importante asunto; pero estima que es erróneo e injusto plantearlas como una crítica o reproche a la labor del Parlamento. Tal actitud, al alentar la creencia de que el Congreso Nacional es un estorbo para que haya una legislación oportuna,

WWW.ArchivoPatricioAylwin.cl

justa y eficaz, desprestigia al régimen democrático y no puede conducir a otra salida que la dictadura de un Ejecutivo omnipotente.

Por nuestra parte, pensamos que la institución parlamentaria es una de las bases esenciales del sistema democrático de Gobierno, puesto que es la única que permite la dilucidación pública de los asuntos o problemas de interés colectivo, con la participación efectiva de todos los sectores de la opinión nacional.

En consecuencia, el camino para conseguir buenas leyes, que expresen la voluntad general por encima de los intereses particulares comprometidos, no es reducir las facultades del Congreso Nacional hasta convertirlo en un organismo puramente decorativo, sino perfeccionar su estructura y régimen de funcionamiento para que pueda cumplir con prontitud y eficiencia su tarea.

4- Dentro de este predicamento, pensamos que el problema exige un enfoque mucho más amplio que el expresado hasta ahora. En verdad, él comprende tres aspectos:

- a) eficacia de la acción legislativa;
- b) dignificación de la función parlamentaria; y
- c) delimitación de las facultades del Congreso y del Ejecutivo en determinadas materias económico -sociales, para radicar en este último la responsabilidad de su manejo.

5- Para que la ley sea eficaz y oportuna, se requiere hacer más expedito y técnico el proceso de su formación y autorizar en ciertos casos la delegación de facultades legislativas en el Presidente de la República.

Sobre este último aspecto, la Democracia Cristiana presentó,

*el 24 de junio de 1959*  
 hace más de tres años, por intermedio del senador Eduardo Frei, un proyecto de reforma constitucional que, por desgracia, ni el Gobierno ni la mayoría parlamentaria han puesto empeño en activar.

En cuanto al proceso normal de generación de la ley en las Cámaras, creemos que para aligerarlo y hacerlo más eficiente son necesarias, entre otras, las siguientes medidas:

- a) dotar al Congreso de asesoría técnica independiente;
- b) simplificar el debate y votación de los proyectos en la sala de las Cámaras, limitándolo a las ideas básicas y al contexto en su conjunto, sobre la base de radicar en las comisiones, convenientemente asesoradas y con participación de representantes del Ejecutivo, todo el detalle de redacción del articulado; y
- c) eliminar/ de las materias propias de ley, algunas que son de naturaleza preferentemente administrativa, y establecer un mecanismo, semejante al previsto en la Constitución italiana, que en otros asuntos de no mucha trascendencia permita tener por aprobados sin discusión en la sala los textos acordados en la respectiva comisión que no sean objeto de observaciones dentro de cierto plazo.

6- A fin de dignificar la función parlamentaria, ~~hacer~~ pensamos que principalmente se requiere:

- a) establecer la absoluta incompatibilidad entre la función parlamentaria y todo cargo de responsabilidad directiva en la gestión de negocios particulares, única forma de asegurar la independencia de la gestión pública frente a cualquier clase de intereses privados. Esta idea, que ha sido propuesta por la Democracia Cristiana en el Congreso Nacional, no ha encontrado acogida en los partidos de la mayoría;

- b) robustecer las facultades fiscalizadoras del Congreso,

facultándolo para designar comisiones investigadoras dotadas legalmente de amplios poderes. Sobre esta materia, los parlamentarios demócrata cristianos presentaron un proyecto completo al iniciarse la legislatura de 1957 y es una lástima que hasta ahora ni el Gobierno ni la mayoría se hayan interesado en su despacho; v

c) Establecer constitucionalmente un mecanismo que permita fijar la dieta parlamentaria sobre bases objetivas y permanentes de modo que su monto se vaya regulando sin intervención de los propios congresales.

7- En cuanto a la iniciativa parlamentaria para legislar en materias de carácter financiero o que tengan repercusión directa en la política financiera, debe a nuestro juicio limitarse en cuanto importe debilitar o diluir la responsabilidad del Ejecutivo en el manejo de esos asuntos.

Pensamos que para la realización de una política económico-social planificada y de largo alcance es indispensable, una vez aprobada legalmente la orientación fundamental de esa política, radicar en el Gobierno la responsabilidad de su ejecución, de modo que no sea interferida por iniciativas contradictorias. En este sentido, participamos de la idea de que la iniciativa para legislar sobre remuneraciones, previsión social y pensiones de gracia, corresponda exclusivamente al Presidente de la República. Lo cual no puede obstar a la natural atribución del Parlamento de debatir ampliamente las iniciativas del Ejecutivo en estas materias, pudiendo no sólo aprobarlas o ~~modificarlas~~ rechazarlas, sino también modificarlas. Como lo ha hecho notar recientemente el sr. Presidente del Senado y lo han reconocido muchas veces Ministros de Estado, la experiencia demuestra que los proyectos

de ley enviados por el Gobierno al Congreso salen generalmente enriquecidos y perfeccionados del debate y examen libre y completo que se realiza principalmente en el seno de las Comisiones.

8- Estas ideas no son de ahora para nosotros. Aparte de los ~~XXXXXXXXXXXX~~ <sup>a que se ha hecho referencia,</sup> proyectos concretos/presentados por parlamentarios Demócrata Cristianos para promover algunas de estas reformas, el Partido ha expuesto en documentos públicos su pensamiento en la materia. Así, en el Libro Azul publicado en Noviembre del año pasado, que contiene el informe que sirvió de base a los estudios del Primer Congreso Nacional de Profesionales y Técnicos Demócrata Cristianos e Independientes, se encuentran desarrolladas estas ideas y muchas otras/ sobre la materia. Si la Democracia Cristiana no las ha ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ expresado en la presentación de nuevos proyectos al Congreso, es porque ~~XX~~ la experiencia ha demostrado que ~~YA~~ ni el Gobierno ni la mayoría parlamentaria se interesan por convertir en realidad estas iniciativas. Es por eso que en el ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ referido informe al Congreso de Profesionales, que en esta parte fué plenamente aprobado, se dijo textualmente: "Nuestro programa de acción exige un nuevo marco institucional del país como requisito fundamental. Para poder hacer una Revolución en la Libertad es indispensable empezar por adecuar la maquinaria del Estado chileno a las urgentes necesidades de nuestro tiempo. Esto requiere una serie de cambios fundamentales en el régimen político, legislativo, administrativo y judicial del país, que actualmente no responden a lo que Chile necesita. Por esto la Democracia Cristiana promoverá, el día mismo que asuma el Poder, la inmediata realización de las reformas institucionales que son indispensables para permitir el progreso, la eficiencia, la justicia y una verdadera democracia, y sin las cuales no queda más alternativa que continuar el estéril juego politiquero que tiene sumido a Chile en su actual decadencia."